



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre la operación Explotación Estadística del Bono Cultural Joven

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 10 de octubre de 2023, el extinto Ministerio de Cultura y Deporte presentó el proyecto de la operación Explotación Estadística del Bono Cultural Joven, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.

La exposición técnica del proyecto fue realizada de manera telemática por la División de Estadística y Estudios el 20 de octubre de 2023.

El proyecto fue informado por la Fundación ONCE y por el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de esta nueva operación que se incorpora al Plan Estadístico Nacional a través del Programa anual 2024, cuyo objetivo principal es proporcionar los principales indicadores relativos a los beneficiarios del Bono Cultural Joven, ayuda directa a quienes cumplen 18 años a lo largo del año de cada edición, para adquirir y disfrutar de productos y actividades culturales.

Así ofrece información acerca de los beneficiarios, las entidades adheridas y el gasto realizado en cada edición del Bono.

Se trata de una operación relevante que constituye un marco de referencia y consulta de la dimensión de cada edición del Bono Cultural Joven y cubre una laguna informativa sobre la magnitud económica de esta ayuda y de la percepción de la sociedad sobre ella.

Además, sus resultados se obtienen exclusivamente a partir de la explotación de registros administrativos, con lo que se evitan molestias a los informantes y se minimiza el coste de producción de la operación.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- En relación al documento metodológico, sería conveniente ampliar algunos aspectos del mismo, como puede ser la descripción del tratamiento que se da a la información proveniente de los terminales de puntos de venta.

Asimismo, en aras de un mayor aprovechamiento de la operación estadística por parte de los usuarios, se recomienda que se publique la documentación metodológica actualizada, proyecto técnico e informe metodológico estandarizado, en la página web del organismo responsable junto a los resultados de la operación.

- Relacionado con la difusión de los resultados, resultaría de gran interés para investigadores y usuarios en general disponer de los ficheros de microdatos anonimizados, en línea con la Estrategia Europea del Dato.

Asimismo, sería favorable contar con los resultados definitivos en un menor plazo de tiempo, por lo que se podría valorar la reducción del tiempo de espera de la publicación.

- Por último, en relación a la discapacidad, sería deseable incorporar esta variable al estudio como variable de clasificación y análisis en la explotación de datos para disponer de la información analizada para este colectivo y asegurar con ello la comparativa entre personas con y sin discapacidad.

Ello sería posible integrando la información disponible con la Base Estatal de datos de Personas con Discapacidad y la de la Tesorería General de la Seguridad Social, y aprovechar con ello la disponibilidad de cruce con otras variables sociodemográficas, tal como se contempla en el proyecto.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística con los asistentes que se relacionan en el Anexo, reunida el 9 de abril de 2024, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Explotación Estadística del Bono Cultural Joven, responsabilidad del Ministerio de Cultura.